LIGA DEL META
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 MASCULINO DE BALONCESTO
VILLAVICENCIO, META
DEL 3 AL 11 DE JULIO 2026

REGLAMENTO

El presente reglamento establece de manera expresa, clara y vinculante las normas técnicas, administrativas disciplinarias y de integridad que rigen el campeonato nacional interligas u16 masculino de baloncesto 2026. Su cumplimiento es obligatorio para todas las Ligas participantes, delegaciones, jugadores, oficiales, árbitros y demás actores vinculados al evento y podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto con reconocimiento deportivo vigente, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones antes la FCB y cumplan con lo previsto en este reglamento.

CAPITULO I – NATURALEZA Y MARCO NORMATIVO

ARTICULO 1. El campeonato es competencia oficial avalada por la Federación Colombiana de Baloncesto y organizada por la Liga de Baloncesto del Meta

ARTICULO 2. El torneo se regirá por las reglas oficiales de FIBA vigentes, el Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano y el presente Reglamento.

ARTUCULO 3. Autoridades de Campeonato:

a) Dirección General: Dos (2) delegados de la Federación y un (1) delegado de la Liga Sede.
b) Comité Organizador: Designado por la Federación y la Liga del Meta
c) Comisión Técnica: Dos (2) delegados de la Federación y uno (1) de la liga sede.

ARTICULO 4. La dirección General será la máxima autoridad del torneo; a ella compete la orientación de este y supervisión de las diferentes comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle la Comisión Disciplinaria de la Fecolcesto. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato será integrada por un (1) delegado de la Fecolcesto, y dos (2) delegados de los equipos participantes y sus suplentes.

CAPITULO II – ELEGIBILIDAD

ARTICULOS 6. Podrán participar los jugadores nacidos a partir del 01 de enero del 2010 que sean: colombianos de nacimiento, extranjeros de nacimiento, pero hijos de padres colombianos, extranjeros, pero hijos de padres nacionalizados en Colombia, extranjeros con el permiso por protección temporal ò el permiso especial de permanecía.

ARTICULO 7. Inscripciones: La confirmación de participación y la lista larga con un máximo 20 deportistas elegibles deberá ser enviada a la FECOLCESTO a más tardar el día 15 de junio del 2026.

PARAGRAFO 1° La Federación podrá autorizar la participación de más de un (1) equipo por Región y/o afiliado, previo análisis de la Liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe ser envida a la Federación.

PARAGRAFO 2° Los jugadores que participen de otra Liga deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen, de estricto cumplimiento se adiciona lo siguiente: "Después de iniciada la competencia el Director de Campeonato, representante de la FECOLCESTO y la autoridad disciplinaria del Torneo no recibirán demandas por temas relacionados con las transferencias de deportistas, esto con el objeto de garantizar los derechos a la participación de los (as) menores de edad. Las únicas solicitudes que serán consideradas durante el transcurso de la competencia tendrán que ver con la suplantación de identidad o la falsificación de documentos públicos o privados que pongan en riesgo los principios del juego limpio y la transparencia de todos los actores."

ARTICULOS 8. Requisitos documentales: Se deberá presentar una carpeta por cada Liga participante con copia del Folio de registro civil de nacimiento, documento de identidad, certificado médico vigente, registro fotográfico y afiliación a entidad de salud.

PARAGRAFO 1° La Fecolcesto ni la Liga sede del evento tendrán responsabilidad alguna en gasto por atención medica de ningún deportista. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carnet de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carnet, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión o enfermedad.

PARAGRAFO 2° La Liga de Baloncesto del Meta correrá con los gastos de Alojamiento, Alimentación, Transporte Interno y viáticos de los árbitros durante el torneo y del delegado de la Federación y para esto la Federación Colombiana de Baloncesto, coadyuvará con los recursos aportados por el Ministerio del Deporte según CAIP 576.

PARAGRAFO 3° Todas la Ligas participantes deben contar con un presupuesto mínimo de (10) días de competencia

ARTICULO 9. El valor de la inscripción es de $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente), los cuales deberán ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisitos sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 10. Acreditaciones: Todos los jugadores y cuerpo técnico deberán contar con carnet oficial expedido por la Federación.

ARTICULO 11. Uniformes: Numeración del 0 al 99, visible adelante y atrás conforme reglamentación FIBA.

El torneo se jugará con el balón oficial MOLTEN N° 7.

ARTICULO 12. Delegaciones: Máximo 12 jugadores, director técnico, Asistente Técnico, delegado y un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no puede llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 13. La reunión informativa se efectuará el día 03 de julio del 2026 en las instalaciones del Coliseo Parque Sikuani, de la ciudad de Villavicencio a las 7PM con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del delegado de la Federación.
c) Palabras del presidente de la Liga del Meta.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía y primeros auxilios.
e) Integración de la Autoridad Disciplinaria del Campeonato y de la Comisión Técnica.
f) Recepción de nóminas q inscripciones.
g) Varios

PARAGRAFO 1°. Para efectos del cumplimiento de la reunión informativa, los delegados de las ligas participantes deberán presentarse en la sede **(03 de julio del 2026)** con su credencial correspondiente

PARAGRAFO 2°. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la fecolcesto.

ARTICULOS 14. Las delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Villavicencio, el día **03 de julio del 2026** jugarán a la hora, día y lugar fijados por la comisión técnica y la dirección general del campeonato.

ARTICULO 15. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 MASCULINO DE BALONCESTO**, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.

PARAGRAFO 1º.: Control al Dopaje:

Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Mindeportes y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 16o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a la mitad de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 17o. La Dirección General a través de la Autoridad Disciplinaria será encargada de amonestar, sancionar a los jugadores, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1º.: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de la Autoridad Disciplinaria y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2º: Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, la Comisión Disciplinaria de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 18o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 MASCULINO, se disputará así:**

- Si los seleccionados inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si los seleccionados son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego.

PARAGRAFO 1°. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2°. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón o su subsiguiente del último torneo U16. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de dicho Torneo. Los demás equipos para los diferentes grupos se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 19o. Los seleccionados se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) o por retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1°. Partido perdido por incumplimiento (WO.):
Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadores habilitados.

PARAGRAFO 2°. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 20o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:
1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 21o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere la comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 22o El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, menciones al mayor encestador, al mejor jugador, al mejor rebotero defensivo, al mejor rebotero ofensivo, al mejor encestador de 3 puntos.

ARTICULO 23o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 24o. Los directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la **Clínica de Entrenadores Nivel I. y cumplir con la Ley 2210 del 2022. (Ley del entrenador deportivo).**

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 MASCULINO,** en la ciudad de Villavicencio (META) a celebrarse entre el **3 de julio del 2026.**

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

JAIRO ROMERO CUESTA
COMITÉ EJECUTIVO

modelo

LIGA DEL META
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 FEMENIO DE BALONCESTO
VILLAVICENCIO, META
DEL 3 AL 11 DE JULIO 2026

REGLAMENTO

El presente reglamento establece de manera expresa, clara y vinculante las normas técnicas, administrativas disciplinarias y de integridad que rigen el campeonato nacional interligas u16 femenino de baloncesto 2026. Su cumplimiento es obligatorio para todas las Ligas participantes, delegaciones, jugadores, oficiales, árbitros y demás actores vinculados al evento y podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto con reconocimiento deportivo vigente, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones antes la FCB y cumplan con lo previsto en este reglamento.

CAPITULO I – NATURALEZA Y MARCO NORMATIVO

ARTICULO 1. El campeonato es competencia oficial avalada por la Federación Colombiana de Baloncesto y organizada por la Liga de Baloncesto del Meta

ARTICULO 2. El torneo se regirá por las reglas oficiales de FIBA vigentes, el Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano y el presente Reglamento.

ARTUCULO 3. Autoridades de Campeonato:

a) Dirección General: Dos (2) delegados de la Federación y un (1) delegado de la Liga Sede.
b) Comité Organizador: Designado por la Federación y la Liga del Meta
c) Comisión Técnica: Dos (2) delegados de la Federación y uno (1) de la liga sede.

ARTICULO 4. La dirección General será la máxima autoridad del torneo; a ella compete la orientación de este y supervisión de las diferentes comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle la Comisión Disciplinaria de la Fecolcesto. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato será integrada por un (1) delegado de la Fecolcesto, y dos (2) delegados de los equipos participantes y sus suplentes.

CAPITULO II – ELEGIBILIDAD

ARTICULOS 6. Podrán participar las jugadoras nacidas a partir del 01 de enero del 2010 que sean: colombianas de nacimiento, extranjeras de nacimiento, pero hijas de padres colombianos, extranjeras, pero hijas de padres nacionalizados en Colombia, extranjeras con el permiso por protección temporal ò el permiso especial de permanecía.

ARTICULO 7. Inscripciones: La confirmación de participación y la lista larga con un máximo 20 deportistas elegibles deberá ser enviada a la FECOLCESTO a más tardar el día 15 de junio del 2026.

PARAGRAFO 1° La Federación podrá autorizar la participación de más de un (1) equipo por Región y/o afiliado, previo análisis de la Liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe ser envida a la Federación.

PARAGRAFO 2° Las jugadoras que participen de otra Liga deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen, de estricto cumplimiento se adiciona lo siguiente: "Después de iniciada la competencia el Director de Campeonato, representante de la FECOLCESTO y la autoridad disciplinaria del Torneo no recibirán demandas por temas relacionados con las transferencias de deportistas, esto con el objeto de garantizar los derechos a la participación de los (as) menores de edad. Las únicas solicitudes que serán consideradas durante el transcurso de la competencia tendrán que ver con la suplantación de identidad o la falsificación de documentos públicos o privados que pongan en riesgo los principios del juego limpio y la transparencia de todos los actores."

ARTICULOS 8. Requisitos documentales: Se deberá presentar una carpeta por cada Liga participante con copia del Folio de registro civil de nacimiento, documento de identidad, certificado médico vigente, registro fotográfico y afiliación a entidad de salud.

PARAGRAFO 1° La Fecolcesto ni la Liga sede del evento tendrán responsabilidad alguna en gasto por atención medica de ningún deportista. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carnet de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carnet, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión o enfermedad.

PARAGRAFO 2° La Liga de Baloncesto del Meta correrá con los gastos de Alojamiento, Alimentación, Transporte Interno y viáticos de los árbitros durante el torneo y del delegado de la Federación y para esto la Federación Colombiana de Baloncesto, coadyuvará con los recursos aportados por el Ministerio del Deporte según CAIP 576.

PARAGRAFO 3º Todas la Ligas participantes deben contar con un presupuesto mínimo de (10) días de competencia

ARTICULO 9. El valor de la inscripción es de $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente), los cuales deberán ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisitos sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 10. Acreditaciones: Todas las jugadoras y cuerpo técnico deberán contar con carnet oficial expedido por la Federación.

ARTICULO 11. Uniformes: Numeración del 0 al 99, visible adelante y atrás conforme reglamentación FIBA.

El torneo se jugará con el balón oficial MOLTEN N° 6.

ARTICULO 12. Delegaciones: Máximo 12 jugadoras, director técnico, Asistente Técnico, delegado y un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no puede llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 13. La reunión informativa se efectuará el día 03 de julio del 2026 en las instalaciones del Coliseo Parque Sikuani, de la ciudad de Villavicencio a las 7PM con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del delegado de la Federación.
c) Palabras del presidente de la Liga del Meta.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía y primeros auxilios.
e) Integración de la Autoridad Disciplinaria del Campeonato y de la Comisión Técnica.
f) Recepción de nóminas q inscripciones.
g) Varios

PARAGRAFO 1º. Para efectos del cumplimiento de la reunión informativa, los delegados de las ligas participantes deberán presentarse en la sede **(03 de julio del 2026)** con su credencial correspondiente

PARAGRAFO 2º. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la fecolcesto.

ARTICULOS 14. Las delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Villavicencio, el día **03 de julio del 2026** jugarán a la hora, día y lugar fijados por la comisión técnica y la dirección general del campeonato.

ARTICULO 15. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 FMENINO DE BALONCESTO**, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.

PARAGRAFO 1°.: Control al Dopaje:

Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Mindeportes y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 16o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a la mitad de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 17o. La Dirección General a través de la Autoridad Disciplinaria será encargada de amonestar, sancionar a las jugadoras, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1°.: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de la Autoridad Disciplinaria y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2°: Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, la Comisión Disciplinaria de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 18o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 FEMENIO, se disputará así:**

- Si los seleccionados inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si los seleccionados son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego.

PARAGRAFO 1°. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2°. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón o su subsiguiente del último torneo U16. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de dicho Torneo. Los demás equipos para los diferentes grupos se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 19o. Los seleccionados se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) o por retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1°. Partido perdido por incumplimiento (WO.):
Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadores habilitados.

PARAGRAFO 2°. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 20o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:
1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 21o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere la comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 22o El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, menciones a la mayor encestadora, a la mejor jugadora, a la mejor rebotera defensiva, a la mejor rebotera ofensiva, a la mejor encestadora de 3 puntos.

ARTICULO 23o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 24o. Los directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la **Clínica de Entrenadores Nivel I. y cumplir con la Ley 2210 del 2022. (Ley del entrenador deportivo).**

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 FEMENINO,** en la ciudad de Villavicencio (META) a celebrarse entre el **3 de julio del 2026.**

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

JAIRO ROMERO CUESTA
COMITÉ EJECUTIVO

CALENDARIO DE COMPETENCIAS NACIONALES 2026

COMPETENCIAS NACIONALES

ITEM	EVENTO	CAT	RAMA	SEDE	FECHA	NOTAS
1	Festival de Minibaloncesto	U-12	Masculina Femenina	Armenia	26-30 junio	Primer Semestre
2	Festival de Minibaloncesto	U-12	Masculina Femenina	Yopal	5-9 octubre	Segundo Semestre
3	Nacional Interligas	Pasarela	Masculina Femenina	B/quilla	5-9 octubre	solo 13 años (nacidos 2013)
4	Nacional Interligas	U-14	Femenina	Bucaramanga	20-28 noviembre	
5	Nacional Interligas	U-14	Masculina	Antioquia	6-14 noviembre	
6	Nacional Interligas	U-16	Masculina Femenina	Villavicencio	3-11 Julio	
7	Nacional Interligas	U-17	Masculina Femenina	Antioquia	24 abril - 2 de mayo	

COMPETENCIAS CLASIFICATORIAS JJNN 2027

ITEM	EVENTO	CAT	RAMA	SEDE	FECHA	NOTAS
1	Primer clasificatorio a juegos nacionales 2027.	U-19 – U-22	Masculina	Tocancipa	24 Julio - 1 agosto	U-19 y 2 refuerzos U-22
2	Primer clasificatorio a juegos nacionales 2027.	U-19 – U-22	Femenina	Medellín	21-29 agosto	U-19 y 2 refuerzos U-22

COMPETENCIAS SELECTIVAS A EVENTOS INTERNACIONALES FIBA

ITEM	EVENTO	CAT	RAMA	SEDE	FECHA	NOTAS
1	Nacional Interligas	U-15	Masculina	Valle	11-19 sept	Suramericano U-15 (Clasificatorio Americup U-16 2027)
2	Nacional Interligas	U-15	Femenina	Valle	25 sept- 3 octubre	Suramericano U-15 (Clasificatorio Americup U-16 2027)

MODALIDAD DE 3X3

ITEM	EVENTO	CAT	RAMA	SEDE	FECHA
1	Primer Clasificatorio a Juegos Nacionales 2027	MAYORES	Masculina Femenina	Bogotá	30 julio - 2 de agosto
2	Nacional Interligas	U-15	Masculino	Valle	17-19 sept
3	Nacional Interligas	U-15	Femenino	Valle	1-3 octubre
4	Nacional Interligas	INFANTIL	Masculino Femenino	Bucaramanga	25 – 29 junio
5	Nacional Interligas	U-16			
6	Nacional Interligas	U-19			

LIGA PROFESIONAL / LIGA SUPERIOR/ LIGA DESARROLLO

ITEM	EVENTO	CAT	RAMA	SEDE	FECHA	NOTAS
1	Liga Profesional 2026-1	Abierta	Masculina	Pendiente	Pendiente	
2	Liga Profesional 2026-2	Abierta	Masculina	Pendiente	Pendiente	
3	Liga Superior	Abierta	Femenina	Pendiente	Pendiente	
4	Liga Desarrollo	U-21	Masculina	Pendiente	Pendiente	

CLINICAS DE CAPACITACION /ENTRENADORES / ARBITROS

ITEM	EVENTO	CATEGORIA	SEDE	FECHA	NOTAS
1	Clínica de Entrenadores	Nivel I y II	Manizales	Pendiente	Baloncesto 5X5 y 3X3
2	Clínica de Entrenadores	Nivel I y II	Valle	Segundo Semestre	Baloncesto 5X5 y 3X3
3	Clínica de Árbitros		Manizales	Pendiente	
4	Clínica de Árbitros		Valle	Segundo Semestre	
5	IX Clínica Tres Naciones		Bogotá	24, 25 y 26 de Julio	